

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de marzo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

| | Divisas procedentes de exportaciones | | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente |
|--------------------------|--------------------------------------|--------|--|
| | COMPRA | VENTA | COMPRA |
| Franco | 20,50 | 21,00 | 23,60 |
| Libras | 40,50 | | 46,55 |
| | clearing | | |
| extraclearing | 38,10 | 41,50 | 43,80 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 | 12,56 |
| Dólares billetes | 6,60 | | 7,60 |
| Liras | 57,60 | 59,03 | |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 | 290,95 |
| Reichsmark | 4,24 | 4,34 | |
| Belgas | — | — | — |
| Florines | — | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 | 50,00 |
| Peso moneda legal | 2,53 | 2,60 | 2,90 |
| Coronas suecas | 2,60 | 2,66 | |
| Coronas noruegas | » | » | » |
| Coronas danesas clearing | 221,35 | 226,90 | » |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Bilbao

Venta número 154.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta cuatrocientos cuarenta y cinco vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedente de las ventas números 132 y 133, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle, de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, en la Jefatura del 6.º Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Navarra (Burgos) y en el aparcamiento del Campo de «Munoa», en Baracaldo (Bilbao), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en el citado Campo de «Munoa», en esta última plaza.

La venta tendrá lugar el próximo día 30 del actual, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1942.

519-O

COMANDANCIA NAVAL DE BALEARES

Jefatura de los Servicios de Intendencia

Anuncio de subasta

Habiendo sido publicado en último término por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en su número 64, correspondiente al 5 de marzo actual, el anuncio de la subasta pública para contratar un suministro de materiales y efectos con destino a instalaciones en la base naval de Sóller, cuyo anuncio ha sido además publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina, número 32 y «Boletín Oficial» de la provincia de Baleares, núm. 11.743, se hace público para conocimiento de cuantos puedan estar interesados en la ejecución de tal servicio que el remate tendrá lugar definitivamente el día 25 del corriente mes, a las once horas, en esta Comandancia Naval.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1942.—El T. C. de Intendencia, Intendente de Marina, Raimundo Fidel Martínez.

519-O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiéndose padecido error al redactar el anuncio de destrucción de los va-

lores de la Deuda Pública, ocurrida en el incendio del edificio de la Delegación de Hacienda, durante los sucesos revolucionarios de octubre de 1934, se publica nuevamente relación de los títulos en cuya numeración se padeció error, con expresión de la verdadera, y se anulan los anuncios publicados en relación con aquellos títulos de numeración equivocada por no haber sido posible determinar el paradero actual de sus propietarios:

Parte del anuncio que se anula

Procedentes de un depósito constituido por don Alvaro Fernández Balsera, Deuda Amortizable 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928.

2 títulos, serie C, números 45.883 y 67.996, cupón 1 enero 1934.

De un depósito constituido por don Rafael López Cuesta:

Deuda Amortizable 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928.

6 títulos, serie A, números 59.439 al 59.444.

8 títulos, serie C, números 10.598 al 10.605.

1 título, serie D, número 2.895.

Todos con cupón 1.º de abril de 1934.

De un depósito constituido por don Celestino García Muñiz:

Deuda Amortizable 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928.

2 títulos, serie A, números 57.733 y 57.734, cupón 1.º julio 1934.

De un depósito constituido por don Julián Suárez del Casero:

Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930.

1 título, serie C, número 140.612, cupón 1 de octubre de 1934.

Parte del anuncio que se rectifica con la numeración verdadera. Deuda Amortizable 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928

De un depósito constituido por don Valentín Zubizarreta Iruetagoiena:

3 títulos, serie A, números 110.970, 110.974 y 111.551.

1 título, serie B, número 42.185.

3 títulos, serie C, números 24.987, 24.988 y 25.423.

Todos con cupón 1.º de octubre 1934.

De un depósito constituido por don Norberto Madio Alvaréz:

1 título, serie B, número 42.015.

1 título, serie C, número 45.893.

1 título, serie D, número 5.239.

Todos con cupón 1.º de octubre 1934.

De un depósito constituido por don Valeriano González García:

2 títulos, serie A, núms. 76 y 183.805.

5 títulos, serie B, número 40.831 al 40.835.

11 títulos, serie C, números 44.381 al 44.390 y 75.703.

Todos con cupón 1.º de octubre 1934.

Quedando subsistente el anuncio por

lo que se refiere al resto de los títulos cuya destrucción se anunció.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados presentar reclamaciones en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se presente ninguna se elevará a la Superioridad propuesta de expedición de nuevos títulos.

Oviedo, 12 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
332-O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósitos en metálico, números 36 de entrada y 500 de registro, constituido por el Secretario judicial de Belmonte, en 11 de octubre de 1929, para garantizar el cargo de Administrador judicial de la testamentaria de doña Natalia Alvarez, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte, importante dos mil pesetas, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que de oficio se instruye en estas oficinas.

Se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que, transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el original.

Oviedo, 13 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.
331-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa
Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de María González Peña, que últimamente lo tuvo en la barriada de las Colonias, de Lepe, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día dieciséis de abril, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.026 de 1940, instruido por aprehensión de 2,500 kilos de azúcar, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 13 de marzo de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

330-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Malla Alegre, domiciliado en Cubells, calle Higuera, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 740.636 y 740.637, y serie B, número 174.058, por un importe total de tres mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 6 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.
1.705-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Diódoro Figueras Gil, domiciliado en Tarrasa, calle de Rutlla, número 44, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuestos: un título, serie A, número 340.233; un título, serie B, número 237.369, por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 27 de diciembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.080-X.O.

y 2.ª-19-3-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Dolores Canela Duch, domiciliada en Tarrasa, calle de Rutlla, número 44, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuestos, serie A, número 818.126; serie B, número 237.368, por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 27 de diciembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.080-X.O.

y 2.ª-19-3-942

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Prado, Roma.
Objeto de la industria: Construcción de piezas de recambio para maquinaria y montaje y perfeccionamiento de gásgenos.

Producción: No se puede precisar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.730-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Alcoverro Salmons.

Objeto de la ampliación: Reparación y construcción de accesorios de la industria textil.

Producción: 500 (quinientos) kilos por mes, entre construcción de piezas y reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 12 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.730—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Rectificadora Fla. Objeto de la ampliación: Mejorar la producción de su taller mecánico.

Maquinaria a importar: Una máquina vertical para mandrinar fino, de las siguientes características.

Curso máximo, 1.000 milímetros. Alcance del husillo de mandrinar, 350 milímetros.

Distancia máxima entre mesa y soporte de mandrinar, 1.350 milímetros.

Distancia máxima entre placa de base y soporte de mandrinar, 1.770 milímetros.

Diámetro máximo que mandrina, 250 milímetros.

Precio aproximado de la máquina, pesetas 100.000.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.730—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Importación de maquinaria

«Manufacturas Federico Nadal» desea instalar en su taller de grabado, y como perfeccionamiento en dicha industria, una máquina grabadora-copiadora universal de precisión, de procedencia extranjera, con una valoración aproximada de 25.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.730—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Vicarisas y Pallás, Sociedad Limitada».

Objeto de la industria: Fabricación

de aparatos perfeccionados para preparar nata.

Producción: 100 (cien) máquinas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.730—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Don Manuel Vallhonrat desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de medias con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos telares «Cotton» para fabricación de medias en una sola operación, de 28 fronturas de 16 pulgadas, galga 54, por un valor de 612.504,20 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, pueda suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona, 14 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.730—O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio

En cumplimiento del acuerdo consistorial de fecha 13 de enero último, se anuncia al público el concurso para la adjudicación de las obras de ensanche y nueva urbanización de las calles de Alfredo Calderón y Meer, de la Barceloneta, en su primera etapa, con sujeción a las bases o condiciones reguladoras que a continuación se insertan, y bajo el tipo de presupuesto de pesetas 130.483,26.

El concurso se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue treinta después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato si resultare festivo, a las doce en punto de la mañana.

Para la celebración del concurso se observarán las reglas siguientes:

Primera.—Las proposiciones, extendidas en el papel sellado correspondiente, y formuladas con arreglo al modelo que más abajo se inserta, deberán ir suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, mediante

podder declarado bastante por la oficina de Patrimonio Municipal, debiendo presentar, dentro del plazo que medie entre el día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al de en que haya de celebrarse el concurso, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, de los días hábiles, en el Negociado de Urbanización y Reconstrucción, en el que se hallarán de manifiesto las bases reguladoras del concurso, pliego de condiciones complementario, presupuesto y demás documentos integrantes del proyecto.

Segunda.—A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional prevenida para tomar parte en el concurso. Dicha fianza deberá constituirse por la cantidad de 2.609,66 pesetas, de acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, pudiendo hacerla en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, siendo rechazada toda proposición que no se ajuste a lo dispuesto en la presente regla.

Tercera.—Los pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso debe hallarse escrito y firmado: «proposición para optar al concurso para la adjudicación de las obras de la primera etapa del proyecto de ensanche y nueva urbanización de las calles de Alfredo Calderón y Meer, de la Barceloneta».

De la entrega se extenderá por el Negociado el correspondiente resguardo con indicación del día y la hora en que ha sido presentado. En el reverso, cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar, extendiéndose el expresado recibo con las formalidades que previene la regla tercera del artículo quince del Reglamento vigente para la contratación municipal.

Cuarta.—Entregado el pliego no podrá éste retirarse, pero podrá presentar otros el mismo concursante dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

Quinta.—A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en la materia, las proposiciones deberán ir acompañadas de certificado acreditativo de no existir ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Sexta.—El que resulte adjudicatario del concurso deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de junio de 1902, en orden a contratar con

los obreros con estricta sujeción a lo previsto por las Leyes Sociales vigentes. Barcelona, 3 de marzo de 1942.—El Alcalde (ilegible).—Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, el Secretario interino (ilegible).

Delegación de Reconstrucción y Urbanización

Bases para contratar, mediante concurso, la primera etapa de las obras de ensanche y nueva urbanización de las calles de Alfredo Calderón y de Meer, de la Barceloneta.

BASE I

El presente concurso tiene por objeto la contratación de las obras que constituyen la primera etapa del proyecto de ensanche y nueva urbanización de las calles de Alfredo Calderón y Meer, de la Barceloneta, y que son las siguientes:

a) Obras de alcantarillado y pavimentación de la calle de Alfredo Calderón entre paseo Nacional y calle de San Miguel.

b) Obras de alcantarillado y pavimentación de la calle de Meer, entre la calle de Alfredo Calderón y la plaza.

BASE II

El que resulte adjudicatario de este concurso deberá ejecutar las obras con estricta sujeción a estas bases y a cuanto se detalla en los documentos que constituyen el proyecto de ensanche y nueva urbanización de las calles de Alfredo Calderón y Meer, de la Barceloneta, redactados por los Servicios Técnicos de Vialidad, cuyo pliego de condiciones quedará modificado en la forma que se detalla en el presente pliego de bases, debiendo atenderse especialmente a las instrucciones que reciba de la Inspección Facultativa del Ayuntamiento, el cual podrá proponer durante el curso de ejecución de los trabajos cuantas modificaciones de detalle entienda convenientes, así como resolverá las dudas que durante dicha ejecución puedan presentarse.

BASE III

El presupuesto que servirá de tipo para el concurso será de ciento treinta mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con veintiséis céntimos (130.483,26), a que asciende el presupuesto de contrata de las obras que constituyen la primera etapa del proyecto, quedando modificado en este sentido el artículo 50 del pliego de condiciones del proyecto.

BASE IV

Para poder presentar una proposición en el presente concurso será condición precisa e inexcusable al haber constituido en la Depositaria Municipal una fianza provisional de dos mil seiscientos nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (2.609,66) a que asciende el 2 por

100 del presupuesto de concurso, a cuyo efecto deberá acompañar a la proposición el correspondiente resguardo acreditativo de haber constituido dicha fianza.

BASE V

El que resulte adjudicatario del concurso deberá elevar la fianza provisional de que se habla en la base anterior hasta alcanzar una cuantía igual al doble de la fianza provisional detallada.

En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de concurso, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

En el caso previsto en el apartado anterior, y siempre que la baja de concurso no exceda del 20 por 100, será devuelta al adjudicatario la garantía complementaria cuando el importe de la obra ejecutada exceda del 25 por 100 del presupuesto. Si dicha baja es superior al 20 por 100, la devolución de la garantía complementaria sólo procederá cuando el importe de la obra ejecutada exceda del 50 por 100 del presupuesto.

La fianza definitiva quedará en poder del Ayuntamiento hasta que haya sido aprobada por la Corporación Municipal la correspondiente acta de recepción definitiva de las obras, de acuerdo con las formalidades previstas en el pliego de condiciones del proyecto.

A los firmantes de las restantes proposiciones les será devuelta la fianza provisional de que habla la base anterior.

BASE VI

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de proposición adjunto a estas bases, y deberán ir acompañadas de una Memoria, en la que se justifique que la persona o Empresa firmante de la proposición dispone de la necesaria organización industrial, maquinaria y materiales pétreos de la calidad exigida y en la cantidad necesaria, para poder ejecutar las obras en la forma y plazos previstos en el pliego de condiciones del proyecto.

BASE VII

En cumplimiento de la legislación vigente, las proposiciones deberán ir acompañadas del certificado acreditativo de no existir ninguna de las incompatibilidades comprendidas en el Real Decreto de fecha 24 de diciembre de 1928.

BASE VIII

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el Negociado de Urbanización y Reconstrucción de la Sección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Barcelona, dentro del plazo señalado en el anuncio que, para la celebración del mismo, se publicará

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, debiendo remitirlas, en un sobre cerrado y lacrado, en el que sólo se lea la siguiente inscripción:

«Proposición para optar al concurso para la adjudicación de las obras de la primera etapa del proyecto de ensanche y nueva urbanización de las calles de Alfredo Calderón y Meer, de la Barceloneta.»

De la entrega de la proposición se entenderá por dicho Negociado el correspondiente resguardo, con indicación del día y hora en que ha sido presentado.

BASE IX

La apertura de los pliegos tendrá lugar el día y hora que se señale por el Ayuntamiento y se verificará ante Notario, siendo el acto público, pudiendo los autores de las proposiciones hacer en el mismo las manifestaciones que consideren convenientes, las cuales se harán constar en el acta que se levantará, si lo estima procedente el representante del Ayuntamiento, que presidirá dicho acto.

Las proposiciones presentadas, juntamente con el acta notarial correspondiente, pasarán a estudio de la Ponencia Municipal de Reconstrucción y Urbanización, la cual, previas las comprobaciones y asesoramientos que estime procedentes, hará en su día la correspondiente propuesta a la Excm. Comisión Municipal Permanente.

BASE X

El Ayuntamiento de Barcelona se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso a la proposición que estime más conveniente, aunque no coincida con la que ofrezca una mayor rebaja en el presupuesto.

Igualmente se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si entiende que no es aceptable ninguna de las proposiciones.

BASE XI

A los efectos de la aplicación de los recientes Decretos del Gobierno y acuerdos Consistoriales, sobre la concesión de aumentos sobre los precios vigentes en los contratos, se entiende que en los precios que figuran en los cuadros correspondientes del Presupuesto y que figuran en el proyecto aprobado, están expresamente incluidos y tenidos en cuenta todos los aumentos que gravan los jornales y materiales, como consecuencia del cumplimiento de las Leyes Sociales vigentes y recargos transitorios sobre los precios de los materiales que no sean de producción nacional. No siendo de aplicación, por consiguiente, en estas obras los aumentos del 13 por 100 y 17,50 por 100 recientemente acordados.

BASE XII

El plazo para comenzar los trabajos será de quince días, a partir de la fe-

cha de la formalización del contrato, debiendo quedar completamente terminadas las obras en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de comienzo. Dentro de esta condición y para asegurar el cumplimiento de la misma, la inspección facultativa fijará, cuando lo estime oportuno, plazos parciales para la ejecución de partes concretas de trabajos para los que no haya impedimentos ajenos a la voluntad del contratista. La falta de cumplimiento de estos plazos será sancionada por la Alcaldía, a propuesta de la Delegación de Reconstrucción y Urbanización, con multas que oscilarán entre cincuenta (50) pesetas y quinientas (500) pesetas diarias, por cada día de retraso injustificado, a juicio de la propia Delegación.

BASE XIII

En cuanto no esté previsto en estas bases, rige el pliego de condiciones, documento número 3 del proyecto aprobado para estas obras, del que se facilitará una copia al adjudicatario, debiendo firmar el enterado en el ejemplar que obra en poder de la Inspección facultativa.

Barcelona, 23 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Jara.

Modelo de proposición

Don... en nombre y representación de la Empresa..., con domicilio en...

Declara:

Que perfectamente enterado del proyecto aprobado para la ejecución de las obras de la primera etapa del Proyecto de Ensanche y Nueva Urbanización de las calles de Alfredo Calderón y Meer, de la Barceloneta, especialmente del pliego de condiciones y presupuesto, así como del pliego de bases que rige para su adjudicación mediante concurso, se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de... (aquí se consignará la cantidad en letra y pesetas).

Asimismo, y a los efectos de lo que prescribe el Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se compromete a abonar los jornales que a continuación se detallan:

Personal: Encargado, salario diario, pesetas...

Capataz de peones, salario diario, pesetas...

Oficial albañil, salario diario, pesetas...

Oficial cantero, salario diario, pesetas...

Medio oficial cantero, salario diario, pesetas...

Encofrador, salario diario, pesetas...

Ayudante de encofrador, salario diario, pesetas...

Empedrador, salario diario, pesetas...

Medio empedrador, salario diario, pesetas...

Maquinista mecánico, salario diario, pesetas...

Pocero minero, salario diario, pesetas...

Mamposero, salario diario, pesetas...

Carpintero entibador, salario diario, pesetas...

Peón asfaltador, salario diario, pesetas...

Peón barrenador, salario diario, pesetas...

Peón machacador, salario diario, pesetas...

Peón bracero en general, salario diario, pesetas...

Peón, menor de dieciocho años, salario diario, pesetas...

Oficial herrero, salario diario, pesetas...

Oficial melonaire, salario diario, pesetas...

Barraqueros y vigilantes, salario diario, pesetas...

Bordilleros, salario diario, pesetas...

Auxiliar de capataz, salario diario, pesetas...

Chófer de camión, salario diario, pesetas...

Chófer de camioneta, salario diario, pesetas...

Las horas extraordinarias se pagarán en días no festivos a... pesetas.

Las horas extraordinarias se pagarán en días festivos a... pesetas.

En cumplimiento de la base VI acompañará la Memoria a que se hace referencia en las mismas.

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, este Banco hace público por segunda vez que en 28 de diciembre último fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que por los interesados que a continuación se relacionan, le han sido formuladas las siguientes denuncias de desposesión de títulos emitidos por nuestra Entidad:

Doña Josefa Fernández Miret, 2 acciones serie A, números 26.707 y 708.

Doña Isabel Llorens Mosso, como heredera de don Antonio Massó Casañas, 25 acciones serie A, números 1.194 al 96.5.122 al 31, 5.569 al 77, 8.513, 24.626 y 27; 31 acciones serie B, números 1.443 al 49, 4.423 al 32, 7.801, 16.510, 24.061 al 68, 26.426, 27.455, 27.849, 27.910.

Doña María Rosich Jaumandréu, 1 acción serie A, número 20.715; 2 acciones serie B, números 18.514 y 15.

Don Mariano Recolóns Regordosa, 25 acciones serie A, números 9.349 al 67, 10.338 al 43; 15 acciones serie B, números 7.653 al 67.

Don José Claret Asols, 31 acciones serie A, números 1.476 al 97, 2.776 al 84; 46 acciones serie B, números 2.081 al 125, 25.164.

Don Bernardo Corbera Puñet, 1 acción serie B, número 5.417.

Don Andrés L. Rocha Ruizdelgado, 3 acciones serie A, números 12.915 al 17.

Don Pablo Llorens Gispert, 5 acciones serie A, números 22.390 al 94.

Don Ricardo Mestre Divorra, 8 acciones serie A, números 23.965 al 92.

Doña Josefa Villanueva Jerónimo, 1 acción serie A, número 23.687.

Don Juan Batllori Bernadas, 1 acción serie A, número 19.318; 2 acciones serie B, números 16.574 y 75.

Don Juan Massó Dalmau, 2 acciones serie A, números 13.722 y 23.

Don Francisco Rubinat Clot, 3 acciones serie A, números 8.795 al 97.

Don Jaime Massó Rovira, 4 acciones serie A, números 19.610 al 13.

Cooperativa de Consumo Rdo. Santos Boada, 1 acción serie A, número 20.723; 2 acciones serie B, números 18.533 y 34.

Don Salvador Estabanell y doña Antonia Bardolet, 2 acciones serie A, números 21.615, 40.189; 3 acciones serie B, números 18.845 al 47.

Don Javiers Fors Callís, 2 acciones serie A, números 39.804 y 805; 1 acción serie B, número 15.248.

Don Buenaventura Durán Pujol, 1 acción serie A, número 8.586; 3 acciones serie B, números 7.062 y 63, 26.085.

Sra. Vda. de José Delmans, en representación de doña María Roura Castells, 6 acciones serie A, números 295 al 298, 21.630 y 31; 4 acciones serie B, números 18.878 al 81.

Don Albérto Batet Camps, 4 acciones serie A, números 28.084 y 85, 37.228 y 29; 4 acciones serie B, números 22.559 al 62.

Doña Carmen Silva Elorz, 3 acciones serie A, números 17.473 al 75.

Don Ramón Targa Vilanova, 2 acciones serie A, números 15.739 y 40.

Doña María Rosich Jaumandréu, 3 títulos de crédito 2.ª serie, números 21.772 al 74.

Don Mariano Recolóns Regordosa, 20 títulos de crédito 2.ª serie, números 19.431 al 50.

Don Enrique Larrañaga Serra, 50 títulos de crédito 2.ª serie, números 14.811 al 40, 14.861 al 70, 14.901 al 10.

Don Antonio Llevat Satorre, 3 títulos de crédito 2.ª serie, números 991 al 993.

Don Domingo Mercader Fábregas, 1 título de crédito 2.ª serie, núm. 13.477.

Don Félix Turull, Sdad. en Cta., en liquidación, 1 título de crédito, número 1.686.

Sr. Hijo de Rómulo Bosch, Sociedad en Comandita, 80 títulos de crédito 2.ª serie, números 17.931 al 40, 17.961 al 18.000, 18.021 al 30, 18.041 al 50, 18.131 al 40.

Sres. Catusús y Cia., 1 título de crédito 2.ª serie, número 7.540.

Don J. Serra Coma, 7 títulos de crédito 2.ª serie, números 15.051 al 57.

Don Rafael Llorens Llorens, 1 título de crédito 2.ª serie, número 14.645.

Don José Mascarell Esteban, 6 títulos de crédito 2.ª serie, números 13.839 al 44.

Sres. Hijos de Pedro Portabella, Sociedad en Comandita, 2 títulos de crédito 2.ª serie, números 14.494 y 95.

Don Enrique Pérez Capdevila, 10 títulos de crédito 2.ª serie, números 2.601 al 10.

Doña Josefa Fernández Miret, 2 cédulas de Fundador, números 17.757 y 58.

Don Jaime Llamusí Deu, 3 cédulas de Fundador, números 7.363 al 65.

Don Francisco Rubinat Clot, 3 cédulas de fundador, números 5.718 al 20.

Don Miguel Escofet Capmany, 2 cédulas de fundador, números 4.520 y 21.

Terminado el plazo para formular oposición a dichas denuncias y vencido sin que le hubiera sido notificada existencia de oposición alguna respecto a dichos títulos, este Banco solicitará del Juzgado autorización para su anulación y la oportuna expedición de duplicados.

Barcelona, 12 de marzo de 1942. Banco Comercial de Barcelona, 1.739-P.

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de diciembre de 1941, número 362, por este Banco, sobre declaración de nulidad de títulos y expedición de duplicados, se hacía constar que los correspondientes a don Francisco Rubinat Clot eran 3 cédulas de fundador, números 4.520 y 21, siendo su verdadera numeración 5.718 al 5.720, lo que se rectifica a los efectos oportunos.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Madrid

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de valores que fueron expoliados durante el dominio rojo-separatista, han sido denunciados los títulos indicados a continuación por las entidades y particulares siguientes:

(El presente anuncio es continuación de los insertados en este BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO los días 16 de febrero, 9 de marzo, 1.º de abril; 15 de junio, 10 de septiembre de 1940 y 19 de marzo y 24 de julio de 1941.)

Don Joaquín Ivancoas Blasco, 15 obligaciones Valencianas Norte, números 116.210, 157.447 al 50, 165.567, 194.818 al 21, 220.604, 226.874 al 76, 265.244.

Don Ignacio Vilalta y coña María Tayedá, 1 obligación de San Juan de las Abadesas, serie A, número 15.704.

Don José Serra Sala, 1 obligación de San Juan de las Abadesas, serie A, número 11.671.

Doña Dolores Olivar y Colell, 14 obligaciones Valencianas Norte, números 168.970, 169.003 al 12, 169.018, 292.708 y 709.

Don Antonio Comaposada Picas y doña Concepción Picas Solé, 11 obligaciones Especiales Pamplona, números 64.425 y 26, 66.023 al 26, 73.364, 77.628, 81.829, 90.318, 98.287.

Doña Pilar Fernández de Checa, 50 acciones Norte, números 321.938 y 39, 390.166 al 169, 392.753 al 55, 394.576 al 80, 394.789 y 90, 402.141, 407.397 y 98, 407.870 y 71, 410.747 y 48, 415.494 y 95, 456.617 al 41.

Sor Dolores Magdalena Tejada Descalzo, 2 obligaciones Almansa, serie A, números 39.723 y 24; 10 obligaciones Almansa, serie B, números 21.351 al 60.

Banco Comarcal de Crédito, 7 obligaciones 4.ª serie. Norte, números 5.343 al 49; 10 obligaciones Prioridad Barcelona, números 80.087, 80.177, 80.181, 83.846, 143.886, 153.230, 157.130, 164.632, 206.765, 229.025; 43 obligaciones Especiales Pamplona, números 33.057 y 58, 42.275, 45.364, 45.398, 72.516, 72.566 al 70, 75.485, 78.427 al 29, 88.660 al 62, 96.374 y 75, 100.436, 104.447, 130.904 y 905, 131.518 al 20, 133.235, 135.866, 146.618, 157.820 al 24, 157.990, 160.259 al 61, 168.658, 173.584, 174.708, 196.744.

Señora Viuda de José Delmáns, 10 obligaciones 2.ª serie. Norte, números 89.650, 123.819 al 25, 177.384 y 85.

Don Ramón Morell Segura y doña Rosa Canosa Orebitg, 8 obligaciones Prioridad Barcelona, números 46.182, 73.692, 96.023, 100.385 al 87, 143.258, 180.425.

Doña Carmen Rosell Sebastián, 4 obligaciones Prioridad Barcelona, números 13.115 al 17 y 26.888.

Doña Margarita Roselló Sebrevia y doña Ana Roselló Sebrevia, 3 obligaciones Almansa Especiales, números 5.975 y 76, 62.095.

Don Ramón Llaudo Tressó, 40 obligaciones Almansa Especiales, números 7.896 al 900, 34.177 al 81, 42.734 al 36, 42.754 al 70, 67.916 y 17, 110.142 al 48, 151.516.

Don Joaquín Llopis Pascual, 13 obligaciones 2.ª hipoteca. Asturias, números 19.516, 19.570, 21.944, 27.823 y 24, 36.551 al 56, 37.065, 37.508.

Don José Paigarnáu Soler, 5 obligaciones Especiales Pamplona, números 37.455 y 56, 38.242, 46.638, 48.720.

Don Pedro Miret Masso, 4 obligaciones de San Juan de las Abadesas, serie A, números 5.329 al 32.

Don Vicente Olivar Tomás, 7 obligaciones 2.ª hipoteca Asturias, números 93.609, 94.870, 94.894 y 95, 94.901 y 97.708 y 9.

Don Matías Bastus Roca, 1 obligación de San Juan de las Abadesas, serie A, número 261; 20 obligaciones Almansa Especiales, números 143.336 al 355; 2 obligaciones Huesca a Francia, número 51.008 y 9.

Doña Carmen Vilaseca Tarres, 18 obligaciones Almansa Especiales, números 21.988, 25.468, 67.868 al 77, 100.012, 110.543, 124.485 al 88.

Doña Vicenta Faura, 2 obligaciones Almansa 1.ª serie, números 38.575 y 40.894.

Doña Antonia Cabañero Villarroya, 75 obligaciones de San Juan de las Abadesas, serie B, números 30.636 al 55, 31.071 al 75, 49.491 al 95, 57.106 al 150.

Doña María Asunción Plana Ventosa, 1 obligación de Huesca a Francia, número 78.040.

Don Antonio Masanell Marles, 137 obligaciones 2.ª serie Norte, números 6.939, 8.859, 12.871, 17.905 y 6, 19.715, 19.947 y 48, 20.662 al 66, 21.218, 27.972, 27.998 al 28.005, 28.013 y 14, 32.806, 35.489, 44.265 al 67, 45.191, 49.599 y 600, 49.824, 49.882, 51.352, 53.839, 56.520, 62.620 al 22, 63.425 y 26, 65.138, 68.603 y 4, 68.859, 70.169, 74.059 y 60, 86.740, 86.859 y 60, 91.229, 94.828, 96.682, 96.694 y 95, 98.566 y 67, 101.768 al 71, 104.568 y 69, 105.220, 105.790, 105.852, 105.870, 108.800, 110.982 y 83, 118.712, 130.917 al 19, 136.961, 144.264, 145.476, 145.482 al 87, 153.055, 166.984, 177.601 y 602, 178.999, 184.443, 185.169, 186.446, 186.804, 187.968, 188.485, 188.516, 188.672, 189.115 y 16, 189.800, 190.431 al 33, 192.075, 193.134 y 35, 195.884, 196.766, 197.883, 198.675, 199.231, 199.561 al 63, 200.224, 200.720, 200.805, 204.554, 228.679, 232.222, 233.941, 234.953 al 57, 246.893, 248.682, 249.937, 250.016, 250.053, 251.319, 252.607 y 8, 258.737.

Don Julio Pastor Domingo, 5 obligaciones Almansa, serie B, números 36.306 al 10; 45 obligaciones Almansa, serie D, números 16.721 al 30, 19.211 al 20, 32.051 al 60, 32.561 al 70, 42.316 al 18, 42.333 y 34; 20 obligaciones Valencianas Norte, 5.50 por 100, números 235.604 al 23.

Doña Concepción Santarrufina Montalt, 10 obligaciones Almansa, 1.ª serie, números 13.181 al 90.

Don José Viza Moragas, 25 acciones Norte, números 506.797 al 821.

Rvdo. P. Pedro Bassagaña Casadevall, 1 obligación Prioridad Barcelona, número 189.878; 3 obligaciones Almansa Especiales, números 83.869 al 71; 2 obligaciones Villalba a Segovia, números 12.092 y 93.

Don José María Arqués Vilaseca, Presbítero, 10 obligaciones Prioridad

Barcelona, números 3.223, 3.713, 33.970 al 74, 95.904, 105.643 y 44; 18 obligaciones 4.ª serie Norte, números 2.806, 10.231 y 32, 10.675, 13.620, 14.003, 17.913, 18.091, 20.570, 21.090, 21.123, 22.987, 25.279 al 81, 25.602, 45.237, 46.451.

Doña María Casamitjana Codina, 4 obligaciones Especiales Pamplona, números 158.517, 169.382, 188.230, 198.216.

Don Miguel Codina Soto y doña María Pigredón Mora, 3 obligaciones Especiales Pamplona, números 31.142 al 44.

Don Sebastián Mitjanes Pont, 12 acciones Norte, números 25.600, 136.342, 141.085 y 86, 361.260 y 61, 362.454 y 55, 485.906 al 9.

Don José Canet Pujol, 1 obligación 2.ª serie Norte, número 87.709.

Doña Petra Josefa, doña María Juliana y doña Marina Oregui Bediaga, 8 obligaciones 1.ª serie Norte, números 536.544 al 47, 641.525, 641.528, 652.482 y 83.

Don Ramón Canudas Cots, 5 obligaciones Barcelona-Alsasua, números 141.687 y 88 y 197.398 al 400.

Banco Comarcad de Crédito, 6 obligaciones 1.ª serie Norte, números 131.383 y 84, 248.082, 652.784, 652.789, 652.792.

Banca Suñer, 20 obligaciones Valencianas Norte, 5,50 por 100, núms. 133.532 al 51.

Sor Concepción Margenat Puig, 5 obligaciones Almansa, serie A, números 29.736 al 40; 1 obligación Almansa, serie C, número 41.327.

Don Antonio Coma Serdaños, 4 obligaciones Valencianas Norte, 5,50 por 100, números 45.565 al 68.

Doña Esperanza Ros Gaja, 4 obligaciones 2.ª serie Norte, números 110.001 y 2, 161.406, 164.309.

Don Domingo Campmol Feixanet, 70 obligaciones Villalba a Segovia, números 13.122 al 25, 18.217 y 18, 18.241, 21.234 y 35, 21.480, 38.065, 42.423 al 32, 45.178 al 80, 46.241 al 56, 47.261 al 64, 47.331, 52.347 al 71.

Doña Isabel Sanmartín Contreras, 7 obligaciones 2.ª hipoteca Asturias, números 67.905, 67.919, 67.922 al 25, 67.960; 163 obligaciones 3.ª hipoteca Asturias, números 3.350 al 52, 5.705, 5.812 y 13, 5.815 al 21, 5.987, 6.485, 7.044 al 51, 9.547, 10.834, 11.337, 12.065 y 66, 15.224, 15.296, 15.413 y 14, 15.497, 15.941 al 43, 16.763, 16.780 al 87, 18.948, 20.373, 20.608 al 11, 22.743, 22.749, 23.970 y 71, 24.218 al 20, 25.548, 26.270, 28.260 y 61, 29.789 al 94, 30.712, 31.729, 34.258, 34.327 al 29, 34.400 al 402, 34.765 al 770, 34.954 al 57, 34.961, 35.465 y 66, 35.610, 36.178, 37.059 al 65, 37.073 al 82, 37.084, 37.404, 37.492 al 95, 42.483 y 84, 45.979, 46.216, 46.811 y 12, 46.832, 47.013 al 20, 47.337, 47.621 al 28, 47.680 al 82, 47.920, 48.187 al 89, 48.297, 48.302, 48.514, 48.578 y 79, 48.866, 49.404 al 6, 49.614, 49.624 y 25, 49.721, 49.735 y 36, 50.090, 50.245.

Don Bartolomé Salom Amengual, 3

obligaciones Prioridad Barcelona, números 17.816 y 91.156 y 57.

Doña Monserrat de Bofarull Gil, 7 obligaciones Prioridad Barcelona, números 168.175 al 173, 171.533, 177.911, 195.599; 1 obligación de San Juan de las Abadesas, serie A, número 13.077; 1 obligación Almansa, serie 1.ª, adheridas, número 43.645.

Don Rafael Pérez Aguilera, 213 acciones Norte, números 12.125, 13.562 y 63, 24.021, 36.466 y 67, 38.917 al 21, 42.344, 45.050, 48.896, 51.410, 53.898, 55.287, 55.636 al 38, 56.502, 56.508, 76.221 al 24, 77.863, 84.878 al 83, 88.534 al 36, 89.471, 89.847, 91.021, 91.223, 93.503, 93.736, 93.797, 93.862, 93.867, 95.041 al 45, 96.917, 97.654 al 59, 119.845, 120.080, 130.060 y 61, 144.885, 180.083, 180.209 al 11, 182.163, 182.191, 184.731, 185.983, 186.437 y 38, 186.439 al 41, 186.546, 195.996, 197.046, 197.556, 199.625, 200.979 y 80, 202.161, 202.998 al 203.002, 203.168 al 72, 203.691 al 93, 211.033, 218.301, 218.406 al 9, 234.492 al 97, 235.634, 236.595 al 97, 239.481 al 84, 240.152, 240.155 y 56, 240.172 y 73, 240.201, 333.042, 333.203, 333.853 y 54, 335.984 y 85, 336.003 al 5, 375.304, 375.554, 382.974, 395.911 al 13, 396.136 y 37, 401.686 y 87, 405.258 al 62, 408.306, 417.064 al 75, 417.776 al 78, 419.652 al 54, 421.582 al 88, 421.637, 422.862, 423.252, 423.344 al 46, 423.444 al 48, 424.780 al 83, 425.181 al 85, 426.681, 443.243 y 44, 444.062 al 64, 444.537 y 38, 448.904, 448.974, 453.032, 455.996 al 89, 457.907 al 10, 476.687, 498.547.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin haberse formulado oposición, se solicitará del Juzgado la autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 25 de febrero de 1942.
1.707-P.

CANAL DE URGEL, S. A.

Barcelona

Esta Sociedad, en cumplimiento del apartado segundo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de sus obligaciones, ha de recordar que con fecha 2 de enero del corriente año y 28 de diciembre de 1941, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Barcelona», respectivamente, publicó anuncio sobre la denuncia presentada a la misma por:

Don Pedro Bacardit Minoves, de Berga, como heredero abintestato de don Carlos Bacardit Minoves, de una obligación, número 2.158.

Rvdo. don Ramón Canudas, de San Pablo de Caserras, de seis obligaciones, números 15.400, 15.478, 15.521, 15.548 al 15.550, debiendo advertirse que terminará

el plazo para presentar oposición en el domicilio social, Provenza, 278. 1.º bis, primera, el día 2 de abril de 1942.

Barcelona, 13 de marzo de 1942.—El Secretario de la Junta de gobierno, Enrique Litón.
1.730-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Se convoca a un Concurso-Oposición de 75 plazas de Auxiliares Terceros Administrativos, con el haber anual de 4.000 pesetas (cuatro mil pesetas) para cubrir las vacantes hoy existentes o aquellas que se produzcan hasta la terminación del concurso, bien en nuestras Oficinas centrales o provinciales.

Este concurso se efectúa de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto de 1 de septiembre del año 1939 y las Bases de Trabajo y Reglamentos interiores de esta Compañía.

Las condiciones y bases para este concurso-oposición se hallan de manifiesto en la tablilla de anuncios de nuestras Oficinas centrales y provinciales de la Compañía (Agencias y Sub-agencias).

Las instancias deben ser dirigidas al señor Director de esta Compañía, acompañadas de los documentos que se exigen, terminando el plazo de admisión el día 30 del próximo mes de abril, a las doce horas.

Madrid, 16 de marzo de 1942.—El Director general, F. de Gregorio.
1.730-P

COMERCIAL DE AMONIACO ESPANOL, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 10 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Santa Catalina, núm. 7, 2.º.

Orden del día

Gestión del Consejo durante el año 1941. Memoria, Balance al 31 de diciembre de 1941. Renovación del Consejo. Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deben cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid a 17 de marzo de 1942.—El Consejo de Administración.
1.730-P

«HULLERA CARMEN», S. A.

Esta Sociedad, domiciliada en Santander, calle de Antonio López, 12, 2.º, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para la discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y

cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1941, así como para los demás acuerdos que se comprendan en el mencionado artículo de los Estatutos sociales.

La Junta tendrá lugar en dicho domicilio social el martes 31 de marzo corriente, a la hora de las cinco de la tarde.

Para poder asistir será preciso que los accionistas propietarios de cinco o más acciones, según disponen los artículos 13 y 14 de los repetidos Estatutos, acrediten serlo ante el Consejo de Administración, en el domicilio social, de diez a una de la mañana de los días laborables, presentando con diez días de anticipación, por lo menos, los títulos o resguardos bancarios de la propiedad de las acciones legalmente poseídas, a cambio de los cuales recibirán billetes o resguardos nominativos que servirán de entrada para la Junta, a los solicitantes o a otro accionista a quien sea conferida en forma estatutaria la representación del solicitante.

Los títulos o resguardos serán devueltos a los depositantes a cambio de los billetes de asistencia, una vez celebrada la Junta.

El Presidente del Consejo de Administración, Jesús de Cospedal.—El Secretario del Consejo, Pedro Llorente Gómez.

482-X-P.

LA POPULAR IBERICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio, Mayor, 71, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1941.

2.º Renovación del Consejo.

3.º Traslado del domicilio social.

Madrid, 17 de marzo de 1942.—El Presidente, F. López Otal.
1.745-P.

«LA CENTRAL, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para la aprobación del Balance, Cuentas y Memoria anuales y demás expresado en los artículos 15 y 26 de los Estatutos sociales. Se advierte a los accionistas que conforme dispone el artículo 19, sólo podrán concurrir a la Junta los que acrediten la propiedad de 10 acciones, por lo menos, y las depositen, o los resguardos de depósito, en el domicilio social.

Madrid, 14 de marzo de 1942.—El Consejo de Administración.
1.740-P.

CONSTRUCCIONES BERNAL, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general ordinaria que previene el artículo 20 de sus Estatutos tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de San Bernardo, número 95, 1.º, debiendo aprobarse en dicha Junta la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1941.

Se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a dicha Junta es preciso depositar previamente en la Caja social las acciones o resguardos provisionales, antes del día 20 de dicho mes de abril de 1942, facilitándose en el momento de hacerse el depósito las tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 17 de marzo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Bernal Gallego.
1.735-P.

ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las once de la mañana, el día 31 de marzo de 1942, con arreglo a los Estatutos sociales, con este orden del día:

Examen, discusión y aprobación del Balance, cuentas y Memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre último y demás establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 16 de marzo de 1942.—El Consejo de Administración.
1.732-P.

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

En cumplimiento de lo que se dispone en la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, esta Sociedad hace público que se han sido formuladas las siguientes denuncias de títulos por ella emitidos, amparándose en los preceptos de la citada Ley:

Obligaciones emisión 1920:

Don Ginés Sabatés Solá, de Ripoll, cinco obligaciones, núms. 10.390, 10.391, 10.393 al 10.395.

Obligaciones emisión 1923:

Don Joaquín Calm Dorca, Párroco de Ventalló (Gerona), una obligación número 56.972.

Doña Anita Figueras Massachs, de Calella, dos obligaciones, números 17.930 y 55.218.

Costa y Bartrina, S. en C., en representación de Hros. de Mateo Siqués, de Gerona, nueve obligaciones, números 16.648 al 16.656.

Don Manuel Martí Massaguer, de Hostalrich (Gerona), seis obligaciones nú-

meros 33.148 al 33.150, 42.630 y 42.631 y 46.599.

Rvdo. Dr. D. Antonio Masanell, Secretario Contador del Obispado de Vich, una obligación, número 6.079.

Don Mariano Casas Biosca, de Ripoll, cuatro obligaciones, números 39.713 y 37.565 al 37.567.

Banco Comercial de Barcelona, en nombre de doña Josefa Garriga y Balmes, de Malgrat, una obligación, número 8.271.

Don Juan Pujol Manrich, Presbítero, de Castelló de Ampurias (Gerona), una obligación, número 35.394.

Banco Comercial de Barcelona, en representación de don Vicente Fabra Baurés, de Puigcerdá, cuatro obligaciones, números 7.847, 14.637, 14.638 y 42.159.

Banco Comercial de Barcelona, en representación de doña Francisca Còt Blanch, de Puigcerdá, dos obligaciones, números 27.212 y 27.213.

Banco Comercial de Barcelona, en representación de doña Paula Cerqueda Ribot, de Puigcerdá, una obligación, número 22.712.

Banco Comercial de Barcelona, en representación de don Sebastián Bertrán Casamitjana, de Puigcerdá, diez obligaciones, números 27.246 al 27.255.

Banco Comercial de Barcelona, en representación de don Pedro Balagué Bernadó, de Puigcerdá, dos obligaciones, números 43.384 y 51.268.

Banco Comercial de Barcelona, en representación de don Francisco Faura Baurés, de Puigcerdá, cuatro obligaciones, números 42.076 al 42.079.

Doña María del Carmen Turón, de Gerona, siete obligaciones, núms. 17.462 al 17.465 y 52.820 al 52.822.

Doña María del Carmen Turón, de Gerona, tres obligaciones, números 56.820 al 56.822.

Bonos emisión 1920:

Rvdo. Dr. D. Antonio Masanell, Secretario Contador del Obispado de Vich, ocho bonos, números 4.043, 9.795 y 9.796, 9.960 al 9.962 y 10.097 y 10.098.

Banco de Crédito de Zaragoza, de Zaragoza, en representación de don José María Ferrer Castell, un bono, número 10.950.

Don Ramón Canals Casals, Presbítero, de Aviá (Berga), nueve bonos, números 3.598, 3.599, 6.834 al 6.836, 7.146, 8.810, 11.463 y 13.193.

Doña Montserrat Dilme Fajula, de Ripoll, nueve bonos, números 8.811 al 8.813, 8.815 al 8.818, 8.820 y 8.822.

Bonos emisión 1922:

Doña María Prats Prats, de Calella, un bono, número 23.076.

Rvdo. Dr. D. Antonio Masanell, Secretario Contador del Obispado de Vich, dos bonos, números 24.292 y 24.293.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses,

contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 2 de marzo de 1942.
480-X-P.

MUTUA MEDITERRANEA

Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida a prima fija.—Barcelona

Extraviadas las pólizas núms. 134.592, 136.280, 134.855, 133.694 y 133.913, emitidas en 14 de febrero de 1929, 18 de febrero de 1930, 15 de marzo de 1929, 24 de noviembre de 1928 y 19 de diciembre de 1928, por «Mutua Mediterránea», suscritas por don Carlos Santamaría Mascarell, de Carcagente, don Vicente García Vallés, de Valencia, don Germán Giménez López, de Madrid, don Cosme Llobera Palliser, de Pollensa, y sustituido por don Bartolomé Cortés Bonnin, de Pollensa, y don Francisco Llebaria Llorens, de Batea, y sustituido por doña Carmen Llebaria Pallejá, de Batea, respectivamente, así como una adición librada a la póliza número 136.280, de fecha 15 de agosto de 1932, se hace público que si no fuesen presentadas en «Mutua Mediterránea», Vía Layetana, 18, entresuelo, 2.ª, Barcelona, dentro de treinta días a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 12 de marzo de 1942.—Mutua Mediterránea: El Delegado del Consejo: J. Ardizón.

481-X-P.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Esta Red ha acordado ampliar hasta el día 15 de abril próximo el plazo para la presentación de solicitudes y documentos, a fin de tomar parte en los concursos anunciados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 51, de 20 de febrero último, para la provisión de 500 plazas de Factor al estudio y 1.500 de Mozo de estación.

Madrid, 16 de marzo de 1942.

1.733-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera /

En el recurso contencioso-administrativo número 13.283, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a nombre de don Lorenzo Piñeiro Fernández de Villavicencio, militar retirado, fallecido, contra Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de octubre de 1933, sobre expropiación forzosa; se ha dictado por referida Sala la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente, Ballesteros.

Madrid, a 13 de febrero de 1942.

La anterior comunicación del Juez de Primera Instancia número 1, de los de San Sebastián, y carta-orden diligenciada que a la misma se acompañan, únase a sus antecedentes; y libresele obra a dicho funcionario, a fin de que ponga en conocimiento de don Enrique, doña Zenaida, doña Eulalia y don Ventura Piñeiro, la existencia de estos autos, y verificado, los requiera para que, si a su derecho conviene, se personen en los mismos en legal forma, dentro del término de treinta días, previa la justificación de su calidad de herederos de don Lorenzo Piñeiro Fernández Villavicencio, apercibiéndoles que de no verificarlo en el expresado plazo, se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.—Hay una rúbrica.—P. S., Martín Blas.—Rubricado.»

Dada cuenta a la Sala de la comunicación que con fecha 6 de los corrientes ha remitido el Juez de Primera Instancia núm. 1, de los de San Sebastián, devolviendo sin cumplimentar la carta-orden de 16 de febrero último, por ignorar los domicilios de los hijos del recurrente don Lorenzo Piñeiro Fernández de Villavicencio; la mencionada Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente, Lacalle.

Madrid, a 16 de marzo de 1942.

La anterior comunicación del Juez de Primera Instancia núm. 1 de los de San Sebastián y carta-orden diligenciada que a la misma se acompaña, únase a sus antecedentes; y en vista de su contenido, publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de notificarles a don Enrique, doña Zenaida, doña Eulalia y doña Ventura Piñeiro, todos ellos como herederos del demandante en estos autos, don Lorenzo Piñeiro Fernández de Villavicencio, el contenido de la providencia de esta Sala de 13 de febrero del corriente año, con los apercibimien-

tos que en ella se insertan.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta de 16 de los corrientes, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a 17 de marzo de 1942.—El Secretario, O. Cuartero.

346-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 16.196, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas de 19 de mayo de 1936, sobre caducidad de concesión de transportes; por referida Sala se ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. Sres.: M. Lorente, Lacalle. Madrid, 16 de marzo de 1942.

Convóquese a las partes que según las precedentes relaciones lo fueran antes de la desaparición total de los autos para que el día 8 de abril próximo, a las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Tercera de este Tribunal ante el Excmo. Sr. D. Rafael Muñoz Lorente, como Magistrado Ponente, advirtiendo a aquéllas que deberán asistir personalmente acompañadas, en su caso, de sus Abogados y Procuradores y, a ser posible, de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma, se consignan en el artículo octavo, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940; y para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio, publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo saber la reconstitución en trámite.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta, se publica con la urgencia posible en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1942.—El Secretario, O. Cuartero.

345-A. J.

MADRID

Edicto

D. Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido a instancia de don Julián García Jiménez, sobre declaración de ausencia legal de su hija Crescencia García Zazo, mayor de edad, hija de Julián y de Vicenta, na-

tural de Herradón de Penares, y domiciliada últimamente con sus padres en esta capital, calle del Limón, núm. 17, la cual desapareció de dicho domicilio en el mes de febrero de 1937, manifestando se trasladaba a Valencia al objeto de colocarse de sirvienta, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo la persona que conozca algún dato relativo a la existencia o paradero de dicha interesada, ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1942.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario Judicial (ilegible). 1.734-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de marzo de 1942.—El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de Primera Instancia número tres de la misma; habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites de los incidentes, entre partes, de una, como demandante, doña Inés Díez de Rivera y Figueroa, asistida de su esposo don Miguel Ossorio Martos, Duques de Alburquerque, mayores de edad, propietarios y de esta vecindad, defendidos por el abogado don Germán Gimeno y representados por el Procurador don Eduardo Morales, y de otra, como demandados, el Banco de España, defendido por el Abogado don Fernando Suárez de Figueroa y representado por el Procurador don Ignacio Corujo, y las personas que intervinieron en la apertura y dispusieron de la cuenta de crédito número 24.932 del citado Banco de España, declaradas en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre nulidad de contrato efectuado en zona roja; y

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el contrato de prenda contenido en la póliza de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y seis, obrante al folio veintitrés de los autos, así como los endosos, transferencias y operaciones realizadas como consecuencia de la pignoración, y en su virtud condeno al Banco de España a estar y pasar por la anterior declaración y a entregar a doña Inés Díez de Rivera y Figueroa los valores pignoraes, libres de toda afección derivada de ese contrato, absolviendo al resto de los demandados de la demanda en el modo y forma que ha sido propuesta. Impongo la mitad de las costas al Banco de España y la otra mitad a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las personas inde-

terminadas demandadas se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.—Rubricado.—Publicado el mismo día.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las personas que intervinieron en la apertura y dispusieron de la cuenta de crédito número 24.932 del Banco de España, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a 11 de marzo de 1942.—El Secretario, Pedro Pérez.

1.721-A. J.

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos seguidos a instancia de don Daniel Alonso Benito, contra don Timoteo Vesperinas y don Tomás Suárez, sobre desahucio, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes muebles, géneros y efectos relacionados con la industria de tienda de vinos que los demandados ejercieron en la casa número seis de la calle de Santa Juliana, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 31 de los corrientes, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil ochocientas noventa y ocho pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con la antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1942. El Secretario, Lic. José Torres.—El Juez, Fermín Lozano y Contra.

1.720-A. J.

BARCELONA

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de pesetas 258.000, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, a instancia de don Román Jenc Codina, asistido del beneficiario de pobreza, contra don Julio Metal Igre, actualmente en periodo de ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Ossorio Martínez.—Barcelona, a 30 de diciembre de 1941.—Dada cuenta con la anterior diligencia y habida cuenta de desconocerse el actual paradero del demandado don Julio Metal Igre, requiérasele mediante cédula que además de fijarse en los estrados del Juzgado se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en méritos de este procedimiento, según ya se dispuso en el anterior proveído de 23 del actual.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Ossorio.—Ante mí, José Costa.»

Las fincas de referencia las constituyen: Tres casas que forman una sola, sitas en esta ciudad, barrio de la Barceloneta, calles Nacional y Mayor, señaladas en aquélla con los números 60, 61 y 62, en la última con los números 120, 122 y 124; media casa, sita en la calle de Fernando, de esta ciudad, señalada con el número 39, y otra finca, sita también en esta ciudad, barrio del Escorial, números 135 al 147, de la calle del Escorial.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Julio Metal Igre, a los fines dispuestos y bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar, para su debida publicación, libro la presente en Barcelona, a 26 de febrero de 1942.—El Secretario (ilegible).

340-A. J.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta ciudad, en providencia de fecha 28 de febrero último, dictada en el expediente sobre extravío de valores, instado por don Francisco Membrado Aranda, se expide el presente edicto por el cual se publica en debida forma la denuncia de extravío, desaparición o sustracción de los siguientes valores:

Diez obligaciones de la Deuda Municipal de Barcelona, al 6 por 100, emisión de 1926, números 8.378 al 8.387, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada uno.

Y se señala el término de nueve días, dentro del cual pueden comparecer el tenedor o tenedores de los referidos títulos a contradecir la denuncia, bajo aperc-

cibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 3 de marzo de 1942.—El Secretario, P. H., José Antonio Martínez, Of.

1.719-A. J.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad, en los autos sobre extravío de valores seguidos ante este Juzgado, a instancia de Almacenes Jorbá, S. A., representada por el Procurador don Francisco Calvo Renter, se expide el presente, por el que se hace saber: Haberse acordado alzar y dejar sin efecto la retención acordada sobre el título número 42.841 de la serie B, emisión 1930, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, y en su lugar se decreta la retención del título núm. 42.840, serie B, emisión 1930, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, y a tal fin se llama al actual poseedor del título número 42.840 para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 6 de marzo de 1942.—El Secretario, José G. Costa.

1.708-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Luisa Castellví Estruch para la declaración de ausencia de su esposo, don Ignacio Ferrer Riera, natural de Barcelona, hijo de José y de Luisa, nacido el día once de mayo de mil novecientos cuatro, y que en el momento en que desapareció se hallaba domiciliado en Barcelona, Gran Vía Diagonal, ahora Avenida del Generalísimo Franco, núm. 327, piso quinto, teniendo lugar tal desaparición en el mes de julio de 1935; por el presente edicto se hace pública la vartencia del indicado expediente, y a la vez se cita, llama y emplaza al referido don Ignacio Ferrer Riera, y caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que pudieran dar noticias con el relacionadas y que se hallaren interesadas en su herencia y fallecimiento, a fin de que comparezcan en el referido expediente, con el fin de ser oídos; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, once de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Por el Secretario don Hilario Dago Sainz, P. H., (ilegible).

1.748-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don Julián Abejón Tobar, Registrador de la Propiedad, jubilado, por el presente primer edicto, se anuncia la solicitud deducida para dicha devolución, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación, dentro del plazo de tres meses, y se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, y el 409 de su Reglamento, que el mencionado señor Abejón, ha servido los Registros de Medinaceli, Molina de Aragón, Casas Ibáñez, Hervás, Valencia de Alcántara, Jijona, Huelva, Martos, Palma de Mallorca, San Felú de Llobregat y Barcelona-Norte, siendo jubilado en el desempeño del último; apercibiéndo a los interesados, que de no formular la expresada reclamación, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, once de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

347-A. J.

VALENCIA

Don Ernesto García Trevijano, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que referencia, se sigue expediente sobre modificación de apellidos, promovido a instancia de doña María Luz Fernández Uribe, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, en representación de sus hijos menores de edad Antonio, Luis, Juan, Manuel Angel y María de los Dolores García Fernández, y don Miguel, doña María Luz y don Isidoro García Fernández, los tres mayores de edad, solteros y todos vecinos de Burjasot (Valencia), alegando que el esposo y padre respectivamente, don Miguel García Granero, falleció en dicho pueblo de Burjasot, habiendo dejado de dicho único matrimonio contraído los nueve hijos referidos; que desde el punto de vista objetivo resulta beneficioso para aquéllos el verificar la unión de los apellidos de su padre, García Granero, formando uno sólo, ya que el segundo, por ser de uso menos frecuente, lleva consigo una mayor facilidad para ser conocidos personalmente, favoreciéndoles dicha adición de apellidos teniendo en cuenta lo que constituye un orgullo para los mismos, esto es, la conducta acrisolada privada y pública del esposo y padre respectivamente de los recurrentes, el que por su profe-

sión de Notario los apellidos García Granero le crearon una personalidad definida e inconfundible que les ha de beneficiar a todos, tanto desde el punto de vista sentimental como práctico, y finalmente, teniendo en cuenta que la profesión de los dos hijos mayores es la de Abogado, que algún otro de los menores piensa seguir la misma carrera, que el menor Antonio García Fernández estudia Medicina, resumiendo, que todos dirigen sus actividades a un futuro ejercicio profesional muy compatible con el medio ambiente en que se desenvolvió la figura del padre de los mismos, por lo que consideran una necesidad moral y material llevar en adelante los dos apellidos limpios de su padre García Granero, unidos de forma que constituyendo uno sólo se transmitan a sus descendientes; sin perjuicio de seguir usando de manera adicional el apellido Fernández.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de 13 de septiembre de 1870, se publicará el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día que haya tenido lugar su inserción en dichos periódicos oficiales.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ernesto García Trevijano.

1.728-A. J.

TOLEDO

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido.

Hace saber: Que en providencia de ayer, dictada por este Juzgado en la ejecución de la sentencia de juicio declarativo de mayor cuantía seguido en el mismo, a instancia del Procurador don Pablo Riesco Alonso, en nombre del Banco de España, en la Sucursal de esta plaza, contra los esposos don José María Alvarez Mendizábal Bonilla y doña Rafaela de la Vega Labrador, vecinos que fueron de Madrid y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, sobre pago de la cantidad principal de cuarenta y tres mil pesetas con más el interés legal del cinco por ciento al año desde el 29 de diciembre de mil novecientos treinta y seis y las costas, para cuyas atenciones se ha fijado por la parte actora la cantidad de veinticinco mil pesetas, se ha declarado embargada a las resultas de tales autos y con sus frutos y rentas, la finca siguiente:

Una dehesa en término de Villatobas, al sitio o paraje de «Egido de Arriba», con tierra de labor dedicada a cereales, pastos, monte bajo, viña y eras; toda ella de caber trescientas sesenta y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas y una centiárea; linda, según el catastro,

al norte, con otra de Rafael Martínez; levante, otra de varios vecinos de Villatobas; saliente, Enrique Goicoechea, y poniente, con María Antonia Labrador; y que para el cargo de administrador judicial de dicha finca con sus frutos y rentas se ha nombrado, a instancia de la parte actora, al Procurador don Pablo Riesco Alonso, que tiene aceptado el cargo en debida forma.

En su virtud y por razón de la rebeldía de los referidos demandados, se expone el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Dado en Toledo a 14 de marzo de 1942.—Ante mí (ilegible).—El Juez, Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano. 1.726-A. J.

CORDOBA

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto, hago saber: Que en esta Juzgado se instruye expediente relativo a la devolución de la fianza que para el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad tenía constituida el que lo fué de este partido, ya jubilado, don Diego Valencia Guzmán, en el que he acordado librar el presente, por el que se llama a todos aquellos que tuvieren alguna acción contra el mismo, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, para que en el plazo de tres meses, la formulen, apercibidos, en caso contrario, de pararle el perjuicio que proceda.

Se hace constar que el señor Valencia hubo de servir los Registros siguientes: Pontes, Ceuta, Villacarriedo, Olvera, San Fernando, Chiclana, Baena, Carmona, Martos, Briviesca, Sevilla (Mediodía), y Córdoba.

Dado en Córdoba, a 4 de marzo de 1942.—El Juez, Ventura Arias.—El Secretario (ilegible).

338-A. J.

CARBALLO

Edicto

Don Manuel Cambón Sánchez, Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en la provincia de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, y a petición de María de los Dolores Varela Melgar, vecina de Brantuas, se tramita expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano de doble vínculo Narciso Francisco Varela Melgar, de ciento cuatro años de edad, hijo de Ramón y de Tomasa, natural de Corne, en el municipio de Puentececeo, de donde se ausentó para América en los primeros años de su juventud, pasando de cincuenta años que no se tienen noticias de él, ignorándose su paradero.

Y en cumplimiento del artículo 2.042,

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide, para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días cada una, el presente, en Carballo, a veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Cambón.—El Secretario, Lic. Domingo Grañío.

1.321-A. J. y 2.ª 19-3-942

PADRON

Don Manuel Baltar Gantaló, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Padrón.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente a instancia de Isolina Pampín Gamar, sobre declaración legal de usencia y nombramiento de representante de su marido, Manuel Nogueira Doeyo, hijo de José y de Dolores, natural de Oza, en este partido, domiciliado últimamente en dicha parroquia, de la que se ausentó en dirección a América, y pasa de ocho años que no se tienen noticias suyas.

Padrón, 26 de enero de 1942. — El Juez, Manuel Baltar. — El Secretario, P. H., Benito Oviaño.

1.268-A. J. y 2.ª 19-3-942.

CASTROGERIZ

Don Plácido San Martín Yaguez, Juez Municipal de esta villa de Castrogeriz, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Mercedes Gutiez Andrés, mayor de edad, viuda, natural de Hinestrosa y vecina de esta villa de Castrogeriz, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de su hermano de doble vínculo don Francisco Gutiez Andrés, vecino que fué de Madrid, en donde falleció el 15 de febrero de 1939, en estado de soltero, sin que dejara ascendientes ni descendientes. En dicho expediente y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el fallecimiento de dicho finado y los nombres y grado de parentesco del que reclama la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Castrogeriz a 6 de febrero de 1942.—El Secretario, Higinio González.—El Juez, Plácido San Martín.

1.688-A. J.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente en el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

TARRAGONA

Don Ramón Matosas Roca, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que en diligencias que se instruyen en este Juzgado, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado dejar sin efecto el anuncio de incoación de expediente publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72, página 1.322, de fecha 12 de marzo de 1940, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Tarragona número 57, página 4, de fecha 7 del mismo mes y año, en cuanto se refiere a Luis Queralt Poblet, vecino de Blancafort, toda vez que contra el mismo no existe expediente en este Juzgado.

Tarragona, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Instructor, Ramón Matosas Roca.—P. S. M., el Secretario, José R. Legido.

R P—13.612

BILBAO

Rectificación

En una relación publicada en el número 73, de 14 del actual, del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, página 1396, aparecieron como inculcados a quienes se les seguía expediente de Responsabilidad Política por el Juzgado Instructor de Bilbao, Santiago Tosana Letosa, que ocupaba en la misma el número veintiséis, y los que le siguen, hasta el final, los que correspondían al Juzgado Instructor de Zaragoza, como consta en «Anuncios de incoación de expedientes de Responsabilidades Políticas» del día 15 del presente mes, número 74, página 1408.